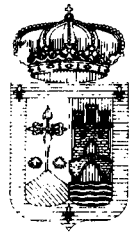


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 23 de septiembre de 1989

Año VIII. Núm. 115

SUMARIO

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

	Página		Página
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Expediente administrativo de apremio	1.752	Corrección de error	1.754
Aviso de notificación	1.752	Notificación de sanción	1.755
Administración de Hacienda de Calahorra		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Expediente administrativo de apremio	1.753	Información pública del proyecto 09.400.416/2111 Defensa de la margen derecha del río Ebro en el paraje "El Roturo" en T.M. de Calahorra	1.755
Administración de Hacienda de Haro			
Notificaciones y requerimientos	1.753		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Aprobación provisional de Precios Públicos	1.755	Aprobación provisional de varios tributos	1.756
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA		Información pública de la Memoria Valorada denominada "Obras de mejora de Caminos Rurales"	1.756
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	1.755	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE BADARAN		Notificación a contribuyentes	1.756
Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Badarán a la Mancomunidad del Najerilla	1.755	AYUNTAMIENTO DE NALDA	
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO		Información pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento	1.756
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	1.755	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		Exposición pública de proyectos técnicos	1.757
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	1.756	Contribuciones especiales pavimentación calle Cortijo	1.757

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	
Anuncios	1.757

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS	
Adjudicación de la subasta de las obras de "Acondicionamiento de la carretera LO-8340, tramo Cárdenas C-113"	1.758	Adjudicación definitiva de obra de pavimentación de calles	1.758
Adjudicación de la subasta de las obras de "Ensanche y mejora del firme de la carretera LO-7501 de Santo Domingo de la Calzada a Bañares, tramo p.k. 0,000 al 4,580"	1.758	AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS	
		Subasta de aprovechamientos forestales	1.758

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Solicitud de licencia para acondicionamiento de local para juegos recreativos	1.758

C. Anuncios particulares

MATADERO RIOJALTEÑO, S.A.	
Convocatoria de Junta General Extraordinaria	1.758

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio

III. B. 1229

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de la Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/2383	1987	Intereses Demo.	Abuja Suñé Roberto	Logroño	5.870
86/1399	1983	I.R.P.F.	Alcañis Mayoral Angel	"	71.451
89/2372	1987	Intereses Demo.	Argáiz Ramírez Marcelino	"	1.560
89/0057	"	Recursos vent.	Bienvenido Ibañez Asagra	"	360.000
89/2306	1986	Tráfico Empres.	Bretón Martínez Jesús	"	1.210
89/1080	1988	Recursos vent.	Delgado Gómez Enrique	"	2.400
87/8145	1987	Lic.Fiscal.-Ind	Días-Larruri Placer Juan Manuel	"	23.950
39/1976	"	"	Echevarría Sadiola Ascensión	"	13.295
7/5925	1985	I.R.P.F.	Eguía Gallo Fernando	"	51.504
7/5909	"	"	Escribano Negueruela Luis	"	32.926
37/4516	1984	Recursos vent.	Fernández Martínez José Javier	"	18.000
37/8014	1987	Sanciones Trib.	Fernández Puerta José Luis	"	2.400
87/8015	"	"	Fernández Puerta José Luis	"	2.400
87/6084	1986	Recursos vent.	Fernández Vaquero Marcelino	"	67.200
89/2308	"	Tráfico Impr.	Fontaneria y Defecciones Calvé S.A.	"	3.584
87/4900	1985	Recursos vent.	Gabinete Médico Valenciano S. A.	"	72.000
89/0336	1989	Infrao. Tráfico	García Ogara Loidais Hilgo	"	18.000
87/6473	1985	Recursos vent.	Gómez Acebo Luis	"	30.000
87/5899	"	I.R.P.F.	González Reguera Rafael Antonio	"	4.271
87/7848	1986	Lic.Fiscal.-Ind	González Revuelta Angel	"	12.925
89/1977	1987	"	Iglesias Tabernero José Luis	"	50.260
89/1988	"	"	Ismael Sáenz Martínez y Dos	"	37.428
89/0287	1989	Infrao. Tráfico	Jiménez Jiménez Arturo	"	12.000
88/4037	1986	I.V.A.	Larena Olave José María	"	18.000
89/0534	1989	Sanción Tráfico	López López Angel Fernando	"	2.400
88/4158	1987	Intereses Demo.	López Osorio José A.	"	5.009
87/5917	1985	I.R.P.F.	Lorda Ibarra Joaquín María	"	17.796
87/7243	"	Sociedades S.A.	Manufacturas y Confec.Tejiles Rical	"	18.000
89/1970	1987	Lic.Fiscal.-Ind	Martín Martín José	"	96.241

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
84/1112	1978	Cuota Benefici.	Martínez del Castillo Florencio	Logroño	33.569
07/5901	1985	I.R.P.F.	Martínez López Miguel Angel	"	12.000
89/2407	1986	Sanciones Trib.	Mediano .. A.	"	2.400
88/4300	"	"	Melero Santos Manuel	"	2.400
88/4301	"	"	Melero Santos Manuel	"	2.400
87/8452	1986	Lic.Fiscal.-Ind	Miguel an el Rodríguez Herrero y Uno	"	15.967
87/7926	1984	Sociedades	Milano Export S. A.	"	3.600
82/1333	1981	Recursos vent.	Moreno Sánchez Isaac	"	30.000
89/0652	1987	I.V.A.	Nestares Díez Jesús	"	24.000
89/0653	1986	"	Nestares Díez Jesús	"	24.000
39/0654	1987	"	Nestares Díez Jesús	"	24.000
89/0655	"	"	Nestares Díez Jesús	"	12.000
89/0656	1986	"	Nestares Díez Jesús	"	12.000
37/4984	"	Recursos vent.	Nieto Aguilar Ricardo	"	3.211
87/8458	1984	I.R.P.F.	Ochoa Rioja Ricardo	"	2.968
88/4255	1988	Recursos vent.	Pérez Garrido, Esperanza	"	618
87/6464	1985	"	Riojanos de Producción Cooperativa Limita	"	24.000
87/7286	1986	"	Rivas Díez José	"	126.000
87/8201	1987	"	Rivas Díez José	"	30.000
89/1472	"	I.R.P.F.	Rodríguez Fernández Amado	"	3.762
89/2191	"	"	Sáenz Illera Amparo	"	28.502
87/6068	1986	Recursos vent.	Sáenz López Díez Julián	"	30.000
87/7185	"	I.R.P.F.	Sánchez Chasco Jaime	"	340.724
87/7210	1985	"	Sánchez Chasco Jaime	"	206.282
87/7217	1983	"	Sánchez Chasco Jaime	"	66.733
87/7218	1982	"	Sánchez Chasco Jaime	"	96.989
87/7219	1984	"	Sánchez Chasco Jaime	"	589.849
87/7253	1985	Tráfico Empres.	Sánchez Chasco Jaime	"	1.721.308
87/7276	1986	I.V.A.	Sánchez Chasco Jaime	"	510.798
88/4111	"	Intereses Demo.	Sánchez Chasco Jaime	"	1.697
89/1464	"	I.R.P.F.	Sánchez Chasco Jaime	"	1.691
89/1465	"	"	Sánchez Chasco Jaime	"	1.817
89/2012	1988	Lic.Fiscal.-Ind	Santolaya Laya José Antonio	"	32.892
87/6183	1985	Recursos vent.	Sillería de Caseros S.A.	Villamediana de Caseros	90.000
87/7394	1987	"	Sillería de Caseros S. A.	"	48.000
86/1930	1986	I.V.A.	Toyas Industria del Mueble S. A.	Logroño	429.237
88/3622	"	I.R.P.F.	Unión Territorial Cooperativas del Campo	"	36.000
88/4061	1987	I.V.A.	Urruticochea Barrutia Humberto	Logroño	18.000
38/4062	"	"	Urruticochea Barrutia Humberto	"	18.000
89/2277	1985	I.R.P.F.	Valenzuela Pardo, Pilar	"	18.000
87/6082	1986	Recursos vent.	Varela Hurtado Javier María	"	6.000
87/6062	"	"	Vytasa S. A.	"	30.000
89/1518	1987	Intereses Demo.	Willnot Elaine	"	2.502

Logroño 25 de Agosto de 1.989.— El Jefe Ejecutivo, Luis Royo Rubio.

Aviso de notificación

III B 1241

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de doña María Rosario Hernando Cambra, sito en calle Villamediana, 15-3º derecha de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto a Renta Personas Físicas, Impuesto sobre Patrimonio, I.V.A., I.G.T.E. e Impuesto Lujos por los ejercicios 1984 a 1987 ambos inclusive por esta Inspección de Hacienda se cita a doña María Rosario Hernando Cambra con domicilio en calle Villamediana, 15-3º derecha de Logroño, en estas oficinas de calle Víctor Pradera, 4-3º a los doce días hábiles de publicación del presente aviso, o el inmediato hábil posterior, a las 9 horas, debiendo presentarse ante el Inspector-Jefe en funciones, Sr. Pérez Jiménez, Angel María y aportando los siguientes documentos:

—Declaraciones de Renta y Patrimonio, ejercicios 1984 a 1987.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho administrativo para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con

anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril.

Logroño, 8 de septiembre de 1989.—El Inspector-Jefe, en funciones.

Administración de Hacienda de Calahorra

Expediente administrativo de apremio

III.B.1230

En el expediente administrativo de apremio que tramita la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Calahorra contra Inmobiliaria Mercadal, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA.— En la ciudad de Calahorra, a 30 de agosto de 1989.

Examinado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio contra Inmobiliaria Mercadal, S.A., a los efectos previstos en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legalmente exigidas, una vez realizada la subasta, procédase al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble consistente en Urbana.— Local en planta de sótano del edificio en Calahorra, en Paseo del Mercadal número treinta y cinco, treinta y siete y treinta y nueve, la Plaza de Garaje nº 6 que representa un veintiseis ava parte del mencionado local, número 1 de la finca 28.234, al folio 135 de este libro, inscripción 1ª y que fue adjudicado en la subasta celebrada a D. José Demetrio Moreno Vilariño, D.N.I. 16.516.737, previa citación directa de la sociedad deudora o de sus representantes si los tuviere o por Edicto si así procede. Si no comparecieren a la citación en el plazo de quince días, por esta Unidad se otorgará de oficio tal escritura en nombre del interesado y a favor de la adjudicatario, haciendo constar en ella que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad a nombre de La Hacienda.— La Jefe de Sección de Recaudación.”

Y desconociéndose el domicilio actual de la sociedad deudora, se hace público el presente Edicto para que le sirva de citación a los efectos que se señalan en la providencia transcrita.

Calahorra, 30 de agosto de 1989.— La Jefe de la Sección de Recaudación, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Administración de Hacienda de Haro

Notificación y requerimiento

III.B.1242

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Doña Damiana Ortega Díaz, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de San Asensio, calle Ceballos, 30.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16382303 ORT se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1243

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Francisco Manuel Palma Arnáez, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Bañares.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para

que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16350931 PAL se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1244

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Félix Sáenz Canal, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Arenzana de Abajo, calle Fuente, s/n.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16432776 SAE se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1245

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Crescencio Benés Matute, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Crdovin, calle Plaza de la Iglesia.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16426689 BEN se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1246

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Angel Luis Grijalba Crespo, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Valgañón.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para

que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16532828 GRI se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1247

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Luis Anselmo Rodríguez de la Cruz, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Haro, Calle Avda. de La Rioja.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 12659968 ROD se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1248

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Doña Visitación Somovilla Robredo, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Ezcaray, calle Tenorio, número 9.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16542897 SOM se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1249

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don Luis Joaquín Pérez Llado, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Ezcaray, calle Urbanización Tenorio.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración

con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16510714 PER se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano

Notificación y requerimiento

III.B.1250

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla, s/n), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública Don José Soto Mahave, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, calle general Mola, 60.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16402533 SOT se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Haro, a 7 de septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de error

III.B.1014

Padecido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 90, del Sábado, 29 de Julio de 1989, en la página 1.353, dentro de las tablas salariales se omitió lo que sigue a continuación, quedando así completadas dichas tablas.

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION TERCERA

Personal de Cocina					
Jefe de cocina	78.263	73.763	72.162	72.162	72.162
Segundo Jefe de cocina	77.105	73.194	72.162	72.162	72.162
Jefe de partida	74.822	72.162	72.162	72.162	72.162
Cocinero	73.687	72.162	72.162	72.162	72.162
Ayudante de cocina	72.162	72.162	72.162	72.162	72.162
Repostero	74.822	72.162	0	0	0

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION TERCERA

Personal de Cocina					
Oficial repostero	73.687	72.162	0	0	0
Ayudante de repostero	72.162	72.162	0	0	0
Cafetero	74.822	72.162	0	0	0
Ayudante de cafetero	72.162	72.162	0	0	0
Encargado de economato y bodega	73.687	72.162	72.162	72.162	0
Bodeguero	72.547	72.162	0	0	0
Ayudante de economato y bodega	72.162	72.162	0	0	0
Marmitón	72.162	72.162	0	0	0
Pinche	72.162	72.162	0	0	0
Aprendices de cocina					
De 16 a 18 años	44.917	44.917	44.917	44.917	44.917
	0	0	0	0	0
Fregador	72.162	72.162	72.162	72.162	72.162
Personal de platería	72.162	72.162	72.162	72.162	72.162

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION TERCERA

a) personal de cocina		Cateings	Salario F
Jefe de cocina			84.953
Segundo Jefe de cocina			82.985
Jefe de partida			81.015
Repostero			81.015
Oficial repostero			79.048
Cocinero			79.048
Ayudante de cocinero			73.145
Fregador/a			72.162

Notificación de sanción

III.B.1239

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 13) y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Hernáez Francia, con último domicilio conocido en c/ Las Eras, nº 8, de Cenicero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-9-1989 en el expediente SS-484/89, Acta de Infracción 233/89, por la que se impone la multa total de cien mil cien pesetas (100.100), por la infracción del art. 6 del D. 2892/70, de 12 de septiembre (BOE de 12-10), en relación con los arts. 60 y 193 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Información pública del proyecto 09.400.416/2111 Defensa de la margen derecha del río Ebro en el paraje "El Roturo" en T.M. de Calahorra (La Rioja)
III.B.1240

El proyecto 09.400.416/2111 defensa de la margen derecha del río Ebro

en el paraje "El Roturo" en T.M. de Calahorra (La Rioja), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 14 de Junio de 1.989.

Las obras consisten en la defensa en dos zonas situadas en la margen derecha del río Ebro en el paraje "El Roturo". Dicha defensa se realiza mediante escollera natural que rellena la socavación producida, habiendo preparado previamente la margen y dotando a la superficie exterior de la escollera de un talud de 5/4.

Las longitudes respectivas de las dos zonas en de 102 y 195 metros. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.890.208 pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de La Rioja y Navarra, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza, en la C/Miguel Villanueva, 9 Logroño y en C/Serafín Olave, nº 7, 1º Pamplona.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1.989.— El Director Técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación provisional de Precios Públicos III.C.1293

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento y ordenación de los siguientes Precios Públicos:

- Precio Público por suministro de agua.
- Precio Público por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Precio Público por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se enenderá definitivamente adoptado.

Agoncillo, 12 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1294

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.629.041
2	Impuestos indirectos	415.019
3	Tasas y otros ingresos	4.629.032
4	Transferencias corrientes	2.920.623
5	Ingresos patrimoniales	305.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.751.000
TOTAL INGRESOS . . .		12.649.715
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.644.584
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.360.000
4	Transferencias corrientes	422.918
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.333.575
9	Variación de pasivos financieros	1.888.638
TOTAL GASTOS . . .		12.649.715

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Badarán a la Mancomunidad del Najerilla III C 1290

El Ayuntamiento de Badarán, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha acordado solicitar la incorporación de este municipio como miembro de pleno derecho en la Mancomunidad del Najerilla, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos en ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 72, de 17 de junio de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimaren convenientes.

Badarán, a 6 de septiembre de 1989.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1295

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	222.840
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	5.856.560
4	Transferencias corrientes	405.000
5	Ingresos patrimoniales	319.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.811.600
9	Variación de pasivos financieros	1.400.000
TOTAL INGRESOS . . .		12.105.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	419.729
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	1.339.461
3 Intereses	84.000
4 Transferencias corrientes	121.810
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	10.000.000
9 Variación de pasivos financieros	140.000
TOTAL GASTOS . . .	12.105.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Azofra, a 7 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.1296

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galilea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Galilea, a 13 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional de varios tributos III.C.1297

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 1989, acordó con carácter provisional la imposición de los siguientes tributos:

I. Tasas:— Prestación de los servicios de alcantarillado. 2.— Licencia de apertura de establecimientos. 3.— Los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales. 4.— El servicio de cementerio. 5.— Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler. 6.— El servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

II. Precios Públicos: 7.— Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. 8.— Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. 9.— Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. 10.— Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. 11.— Por servicio de báscula pública. 12.— El suministro de agua. 13.— Guardería Rural.

III. Impuestos: 14.— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. 15.— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

IV. Reguladora de las contribuciones especiales.

V. Sobre prestación personal y de transportes., y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición

de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Huércanos, a 8 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

Información pública de la Memoria Valorada denominada "Obras de mejora de Caminos Rurales" III.C.1298

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día seis de Septiembre de 1989 la Memoria Valorada denominada "Obras de mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José María González Viton, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones s estimen convenientes. Considerándose aprobado definitivamente, en el supuesto de que no se produjese reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 11 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzebieta.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación a contribuyentes III.C.1282

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que después se relacionan, afectados por liquidaciones de tasa de apertura de establecimientos, se notifica a los mismos, por medio de este anuncio que, las cantidades que en cada caso se señalan, deberán ser satisfechas en la Depositaria Municipal, en la forma que luego se indica, en el plazo de un mes, contado de la publicación de este anuncio.

Forma de ingreso:

— En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la entidad bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por giro postal.

Relación de Contribuyentes:

Nombre	Domicilio	Importe	Nº Liquidación
Encarnación Tricio Vázquez	Marqués de la Ensenada, 23 B	44.905	414/86
Julián Hernández del Val	Gral. Urrutia, 35 B .	47.520	326/85
Julián Hernández del Val	Gral. Urrutia, 35 B .	47.520	486/85
Fortunato Ruiz Luzuriaga	Albia Castro, 2 B	44.905	32/87
Julián Arina Ibarrola	Albia Castro, 2 B	44.905	133/87
L.A.E.S. Computer SA	Gran Vía, 51 entrep.	39.600	507/86
Embarec Ahmed Hamadi	Dqsa. Victoria, 33 ...	79.200	585/86

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Recursos: Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente, dentro del plazo de un mes, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuese expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose que se podrá utilizar cualquier otro recurso si se estima conveniente, advirtiéndose que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 6 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Información pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento: III.C.1283

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación las Normas Subsidiarias de Planeamientos y observados defectos de procedimiento se someten nuevamente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. En el expediente figuran las zonas afectadas por la suspensión de licencias.

Nalda, 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

AYUNRAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de proyectos técnicos III C 1291

Por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias celebradas los días 29 de agosto y 12 de septiembre del año actual, se aprobaron los siguientes proyectos técnicos, redactados por el Arquitecto Don Andrés Lasheras Martínez:

1.º.—Proyecto de la obra: Parque Infantil, por un importe total de 2.951.550 pesetas.

2.º.—Proyecto de las obras de acondicionamiento de local municipal para Club Social de la Juventud, en El Villar de Arnedo, por un importe total de 3.990.012 pesetas.

Los referidos proyectos se exponen al público por plazo de 15 días, a partir de la fecha de inserción en el B.O.R., podrán ser examinados en la Secretaría Municipal y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los proyectos.

Si durante el plazo de información pública no se presentara ninguna observación o alegación los proyectos referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

El Villar de Arnedo, 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde

Contribuciones especiales pavimentación calle Cortijo

III C 1292

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó, en sesión de 19 de agosto de

1989, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tramitación expediente contribuciones especiales pavimentación calle Cortijo.— Visto el expediente que se trinita para la aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de la calle Cortijo" y el informe del Secretario-Interventor, previa deliberación y por unanimidad de los seis miembros asistentes, se acuerda:

Que se prosiga la tramitación del mismo, sobre la base de financiación siguiente:

COSTE DE LA OBRA

A) Valor de los trabajos de redacción del proyecto	45.364
B) Importe de las obras	1.163.649
TOTAL COSTE	1.209.283

SUBVENCIONES

Comunidad Autónoma	581.824
El 70% a cargo del Ayuntamiento	439.221
El 30% a cargo de los beneficiarios	188.238

Adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Publicar dicho acuerdo a efectos de reclamaciones; en el caso de no presentarse durante dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivamente automáticamente.

Lo que se publica a efectos de información y de audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en las oficinas municipales.

El Villar de Arnedo, a 30 de agosto de 1989.—El Alcalde

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Anuncio

IV 1100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de doce de septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Salazar Terreros, en nombre y representación de doña Emilia Gómez Cañas, contra Acuerdo de Concentración Parcelaria de Alesanco, aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en fecha 15 de julio de 1988, y contra resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 23 de junio de 1989, desestimatoria de recurso de Alzada, interpuesto contra el anterior por el recurrente.

Este recurso lleva el número 111/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 12 de septiembre de 1989.—El Secretario.

Anuncio

IV 1101

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de doce de septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe Garcia, en nombre y representación de don Antonio Beisti Martínez, contra las resoluciones del Ayuntamiento de Calahorra de fecha respectivamente 11 de enero 1989 y 11 de abril del mismo año, siendo el primer acto recurrido Decreto de la Alcaldía requiriendo al recurrente proceda a elevar la chimenea situada en inmueble de su propiedad calle Basconia número 27 y la segunda Resolución desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra el anterior acto administrativo.

Este recurso lleva el número 114/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en

autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 12 de septiembre de 1989.—El Secretario.

Anuncio

IV 1102

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de seis de septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por don Dionisio Fernández García contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 16 de enero de 1989, contra la deducción de haberes practicada en la liquidación correspondiente al mes de diciembre de 1988.

Este recurso lleva el número 2/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 7 de septiembre de 1989.—El Secretario.

Anuncio

IV 1103

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de seis de septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por don Manuel Hernández Heras, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, el día 31 de enero de 1989, contra la deducción de haberes practicada en la liquidación correspondiente al mes de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 3/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 7 de septiembre de 1989.—El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la subasta de las obras de: "Acondicionamiento de la carretera LO-8340, tramo Cárdenas C-113". Expediente N° 09-1-1-1-058/89 V.A.840

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 11 de Septiembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de las Obras de referencia a favor de la Empresa Riojana de Asfaltos, S.A. en la cantidad de Ciento dieciocho millones quinientas mil pesetas (118.500.000 Ptas.).

Logroño, 19 de Septiembre de 1989.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la subasta de las obras de: "Ensanche y mejora del firme de la carretera LO-7501 de Santo Domingo de la Calzada a Bañares, tramo p.k. 0,000 al 4,580". Expediente N° 09-1-1-1-057/89 V.A.841

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 11 de Septiembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa Yarritu, S.A. en la cantidad de: Cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil pesetas (51.950.000 Ptas.).

Logroño, 19 de Septiembre de 1989, El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Adjudicación definitiva de obra de pavimentación de calles V.A. 838

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre corriente, acordó adjudicar definitivamente y mediante concierto

directo por razón de urgencia, la obra de Pavimentación de calles, al contratista D. José Luis de la Hera, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Gallinero de Cameros, 12 de septiembre de 1989.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.842

Habiendo quedado desiertos dos lotes de caza de paso de palomas, en la subasta pública convocada por este Ayuntamiento y que fue inserta en el Boletín Oficial de La Rioja número 100, de fecha 22 de Agosto de 1.989, se convoca nueva subasta, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico Administrativas por las que se rigió la primera, bajo las siguientes condiciones:

Lote número 2.— Loma del Maguillo.— 3 puestos de caza de paloma de paso para seis escopetas. Tasación: 34.500 pesetas. Tasas: 3.361 pesetas.

Lote número 4.— Cortafuegos.— 5 puestos de caza de paloma de paso para diez escopetas.— Tasación 85.000 Pesetas.— Tasas: 3.755 pesetas.

Fianza provisional: 6% precio licitación.

Fianza definitiva: 20% precio e adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en Secretaría, debiendo acompañarse copia del D.N.I. y justificante de haber prestado la fianza provisional. Podrán ser presentadas hasta las 14 horas del último día.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Se facilitará en la propia Secretaría Municipal. Lumbreras, 18 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para acondicionamiento de local para juegos recreativos V.B. 574

Por doña Rosario Apesteeguía Medrano, se ha solicitado licencia municipal para acondicionamiento de local para juegos recreativos, con emplazamiento en calle Ancha, número 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Rincón de Soto, 19 de agosto de 1989.—El Alcalde

C. Anuncios particulares

MATADERO RIOJALTEÑO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

V.C.46

El Consejo de Administración de Matadero Riojaltéño, S.A., convoca a los Señores Accionista a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 8 del mes de Octubre, a las 12 horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Aprobación de la Memoria, Balance y Resultados del Ejercicio 1988.

2º.— Nombramiento de los Accionistas Censores de Cuentas.

3º.— Propuesta de ampliación de Capital.

4º.— Análisis del Ejercicio en curso.

5º.— Ruegos y preguntas.

Logroño, a 19 de Septiembre de 1989.— El Secretario del Consejo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105